TRABAJANDO PARA USTED

COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

SENADO DE LA REPÚBLICA

Prórroga de plazos — arts. 1°, 2° y 15° transitorios Ley N° 21.435

Boletines refundidos N° 18.157-33 y N° 18.237-33

Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

Dirección General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

Estado de tramitación



Comisión Rec. Hídricos Cámara	Sala de la Cámara	Comisión Rec. Hídricos Senado	Sala del Senado	Promulgación
Aprobado en general y en particular	Aprobado	Etapa actual	Trámite siguiente	Trámite posterior

Las mejoras se incorporaron como **indicaciones de los diputados de la Comisión**, con la colaboración técnica de la DGA en las sesiones previas.

TRABAJANDO PARA USTED

Antecedentes

Dos mociones parlamentarias referidas al art. 2° T inc. 1° de la Ley N° 21.435 — un mismo proyecto en lo práctico, hoy refundido:

- **Boletín N° 18.157-33** de 6 de abril de 2026
- **Boletín N° 18.237-33** de 6 de mayo de 2026

Plazo vigente

6 abril 2027

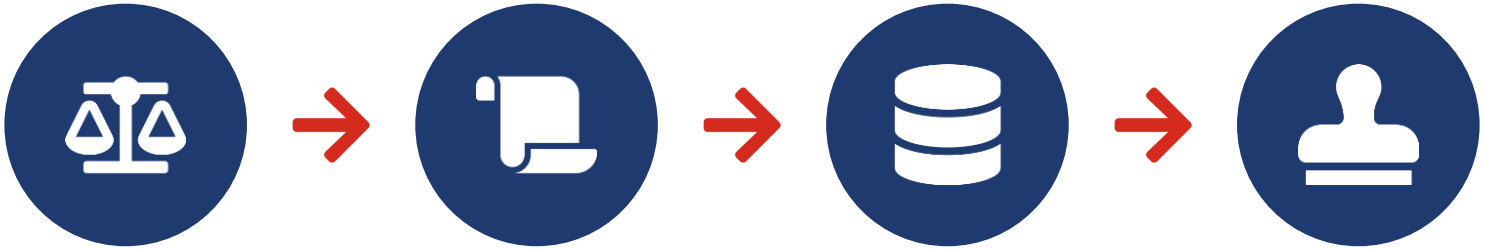
(Ley N° 21.727)

Texto aprobado en la Cámara

6 abril 2032

(+ 5 años)

Ciclo de regularización y publicidad del DAA



Título

Constituido o reconocido por la autoridad

Inscripción CBR

Registro de Propiedad de Aguas

Registro CPA

Catastro Público de Aguas (DGA)

Anotación en CBR

Del certificado del CPA al margen (art. 15° T)

Solo al completar los cuatro eslabones se alcanza la plena oponibilidad y publicidad del DAA.

Plazos vinculados Ley N° 21.435 — todos vencen el 6 de abril de 2027

Art. 1° T inc. 2°

Iniciar regularización de DAA consuetudinarios (arts. 2° y 5° T CdA)

Art. 2° T inc. 1°

Escrituración e inscripción en CBR — caducidad por el solo ministerio de la ley

Art. 2° T inc. 4°

Acreditar inscripciones CBR ante la DGA para registro en CPA (por reenvío)

Art. 2° T inc. 5°

Plazo especial de 5 años para pequeños productores agrícolas (Ley N° 18.910)

Art. 15° T

Anotar al margen de la inscripción CBR el comprobante de registro en el CPA

Riesgo: *caducidad masiva de DAA, incluidos de pequeños y medianos agricultores y comunidades campesinas*

La magnitud del problema

~193.000

DAA pendientes de regularización

vs. ~158.000 ya inscritos / regularizados

28.645

Expedientes pendientes en DARH-DGA

Al 24 de marzo de 2026

7×

Aumento solicitudes anuales al CPA

5.885 (2015-2021) → 43.752 (2022-2023)

Fuentes: *presentación MOP del 15-oct-2024 (Boletín N° 17.151-33) y presentaciones MOP del 6 y 8 de abril de 2026 ante las Comisiones de Recursos Hídricos.*

Sobre el Proyecto (boletines N° 18.157-33 y N° 18.237-33)

Valoramos y respaldamos la iniciativa parlamentaria

Las mejoras quedaron como indicaciones de las y los diputados de la Comisión, con colaboración técnica de la DGA.

Tratamiento armónico de los plazos del ciclo registral

La prórroga abarca los arts. 1°, 2° (incs. 1°, 4° y 5°) y 15° transitorios, evitando soluciones parciales.

Plazo en 2030 (propuesta inicial)

Gobierno entrante (mar-2030) tendría solo 1 mes para actuar, bajo sanción de caducidad de pleno derecho.

Plazo en 2032 (propuesta actual)

Margen razonable consistente con la magnitud del rezago, tanto para titulares como para la propia DGA.

Propuesta de modificación legal con amplio consenso

Boletines refundidos N° 18.157-33 y N° 18.237-33 — reformular el artículo único:

"Modifícase la Ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, en el siguiente sentido:"

1. **Art. 1° T inc. 2°:** *"cinco años" → "diez años"*
2. **Art. 2° T inc. 1°:** *"6 de abril de 2027" → "6 de abril de 2032"*
3. **Art. 2° T inc. 5°:** *"cinco años" → "once años"*
4. **Art. 15° T:** *"cinco años" → "diez años"*

Nota: *el inciso 4° del art. 2° T no requiere modificación expresa — opera por reenvío automático al inciso primero.*

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

Dirección General de Aguas

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile